

RESOLUCIÓN 123/2021, de 6 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 102/2021, de 13 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración provisional de méritos correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar y hacer públicas las valoraciones definitivas de méritos acuerdo con lo previsto, así como el acta de subsanación de méritos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. - Aprobar la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados mediante Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en conformidad con los siguientes Anexos:

- Anexo I: Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva (alfabético).
- Anexo II: Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva (puntuación).

2º. - Publicar la presente Resolución, sus Anexos y el acta de subsanaciones y reclamaciones, en la ficha Web de la convocatoria (<https://www.navarra.es/es/tramites/online/Concurso-oposicion-al-Cuerpo-de-Profesores-de-Escuelas-Oficiales-de-Idiomas>) el día 7 de mayo de 2021.

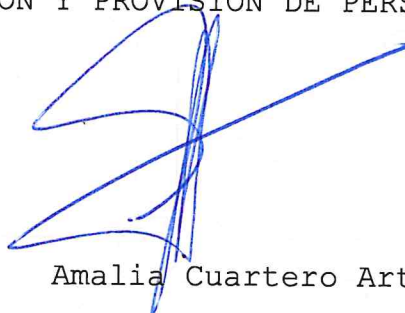
3º.- Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e

Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente a la publicación en la ficha web de la convocatoria.

4º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, seis de mayo de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Amalia Cuartero Arteta